

ACTA N° 027-CP-GADPPz-2020**28/10/2020****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 17:00, en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, el veinte y seis de octubre de dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bueno se les da la cordial bienvenida, el saludo cordial a la Sra. Vice Prefecta Cumandá Guevara, al señor Consejero representante por el cantón Pastaza Marcelo Ledesma, al señor Consejero por las juntas parroquiales Ingeniero Daniel Cárdenas, al señor Tecnólogo Rodrigo Cain en su calidad de Consejero y Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra, está el compañero Alcalde de Santa Clara el señor Jervis Arboleda y Consejero Provincial, se les da la bienvenida a los señores Directores, Jefes Departamentales, señor Secretario proceda a constatar el quorum reglamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Muy buenas tardes señores Consejeros procedo de conformidad a lo indicado por el señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Presente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermosa Daniel, **Presente.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Ausente.**
6. Señor Consejero Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Arq. Tamayo Amores Guidmon, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto y señores Consejeros, se encuentran 6 miembros a la Sesión de Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existe quórum reglamentario señor Secretario, existiendo el quórum reglamentario ponga en consideración el orden del día, para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. -Pongo en conocimiento señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 027-CP-GADPPz-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Vice Prefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 28 de octubre de 2020, a partir de las 17H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 962 2589 7259,- Contraseña: 815935; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de consejo, efectuada el 30 de septiembre del 2020.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la empresa pública de comercialización e industrialización, transporte multimodal y turístico, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Pastaza progresa E.P.
4. Clausura.

Hasta aquí señor Prefecto y señores Consejeros de la CONVOCATORIA N° 027-CP-GADPPz-2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Vice Prefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Orden del Día propuesto para la presente Sesión Ordinaria de Consejo, en consideración, alguien lanza a moción, si señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. - Yo compañero Prefecto, si no hay alguna otra objeción de algún compañero Consejero lanzo a moción para aprobar el Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien apoya esa moción, aprobada la moción con respectivo apoyo, proceda señor Secretario a recoger la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlg. Caín Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, señor Prefecto, compañeros, permítame en este momento hecho un análisis del tema que vamos a tratar, no sé si es que, en este momento, podre leer lo que he plasmado, lo he analizado o cuando estemos tratando el tema. ¿Cuándo tratemos el tema? Entonces sí, gracias señor Prefecto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Cuando tratemos el tema señora Vice Prefecta, porque estamos aprobando lo que vamos a tratar el día de hoy en la Sesión Ordinaria.

5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Ausente. e**
6. Señor Consejero Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**



Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de octubre de 2020, Página -2-

7. Señor Consejero Arq. Tamayo Amores Guidmon, **Ausente**.
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor**.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – por unanimidad de los presentes, se aprueba el Orden del Día conforme está planteado y se instala la sesión por existir el quórum reglamentario, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 110-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 027-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario proceda con la lectura de las partes resolutivas, ya que los señores Consejeros Provinciales y la señora Vice Prefecta tienen los expedientes dentro de los plazos reglamentarios, proceda señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto.

RESOLUCIÓN N° 106-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 026-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 026-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 107-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 026-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, y de los señores

Consejeros RODRIGO CAIN CORO, CESAR GREFA AVILEZ e INMUNDA CANELOS ALCIBAR, por ausencia.

RESOLUCIÓN N° 108-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 026-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Arts. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los señores Consejeros RODRIGO CAIN CORO, CESAR GREFA AVILEZ e INMUNDA CANELOS ALCIBAR, por ausencia.

RESOLUCIÓN N° 109-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 026-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de septiembre de 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Arts. 47 lit. c), del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y RATIFICAR LAS RESOLUCIONES 102 y 103, en referencia a Dejar insubsistente el PUNTO SEGUNDO y el PUNTO TERCERO de la convocatoria por no desear el uso de la licencia y/o vacaciones del año 2019, de parte de la señora VICEPREFECTA Y CONSEJERA PROVINCIAL CUMANDA GUEVARA AGUILAR, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No. 092 VP-GADPPZ-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los señores Consejeros RODRIGO CAIN CORO y CESAR GREFA AVILEZ, por ausencia.

Hasta ahí, señor Prefecto y Señores Consejeros de las resoluciones tratadas en la convocatoria número 26 del GADPPz 2020, de fecha 30 de septiembre del 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Vice Prefecta, señores Consejeros Provinciales en consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 30 de setiembre del 2020; en consideración el Acta.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS. – no sé si me permite señor Prefecto, una vez pues analizado los oficios, trámites, resoluciones que están adjuntas a la Convocatoria, se ha podido constatar todo lo que se ha mencionado en la sesión anterior, pues pongo a moción para que se aprueben las Actas de las Sesiones Ordinarias, con la sesión posterior, así que sería oportuno dar esa recomendación para que se considere a todos los compañeros de la Cámara Provincial, eso señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, ha lanzado a moción el compañero Consejero Ing. Daniel Cadenas que se apruebe el Acta de la sesión anterior en los términos que fue planteado, ¿alguien apoya esa moción?

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. - Yo le apoyo señor Prefecto. Apoyamos

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto existiendo la moción y el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación en orden reglamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, Señores Consejeros de conformidad a lo indicado.



1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

2. Señor Consejero Provincial Trigo, Calín Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilez César, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Arq. Tamayo Amores Guidom, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, por contener todo lo actuado en la sesión anterior, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - Se da la bienvenida en este momento al señor Consejero y Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Arajuno, bienvenido señor Alcalde.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CESAR GREFA. - Gracias señor Prefecto muy buenas tardes.

PREFECTO PROVINCIAL. - Le informamos que está instalada la sesión, hemos dado paso ya al primer punto que es la instalación, estamos aprobando el segundo punto, que refiere a la aprobación del acta anterior, bienvenido, siga señor Secretario, proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, Señores Consejeros, 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre en los términos que ha sido planteada, usted señor Secretario completará las demás solemnidades pasará a todas las instancias que competan, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 111-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los señores Consejeros GREFA AVILEZ CESAR, INMUNDA CANELOS ALCIBAR y TAMAYO AMORES GUIDMON, por ausencia.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE



COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. PASTAZA PROGRESA E.P.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, prosiga señor Secretario, con la lectura del Memorando No. 1034 que contiene el resumen del punto a tratar, prosiga.

SECRETARIO GENERAL. – Pongo en conocimiento señor Prefecto, el Memorando del Departamento Jurídico.

MEMORANDO No. GADPPz-PS-DA-2020 641

Para: Ing. Jaime Guevara Blaschke
Prefecto del GAD Provincial de Pastaza

De: Danilo Andrade Santamaría
Procurador Síndico del GADPPz

Asunto: Criterio Jurídico

Fecha: 22 de julio del 2020

En base a lo dispuesto por el señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, referente al oficio de fecha 6 de julio del 2020, sobre "Propuesta de Consultoría para la Constitución de una Empresa Pública y Habilitación para posterior suscripción de Alianzas Estratégicas" esta Procuraduría Síndica emite el respectivo Criterio Jurídico amparado en el art. 1 de la Ordenanza de Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y se fundamenta en base a las normativas Constitucionales, legales, y demás normativas, referentes a la propuesta de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ante la propuesta de crear una Empresa Pública de Transporte, siendo la finalidad de cumplir con un servicio eficiente y eficaz, brindando el servicio bajo los principios constitucionales de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia, en el ámbito administrativo estructural y financiero, ya que los beneficios con la creación de la empresa pública son múltiples conforme en el acápite III de la propuesta.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una institución de derecho público, goza de autonomía, tiene personería jurídica, por ende capacidad para realizar actos que fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión principal es impulsar el desarrollo, social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con el artículo 42 del Código Orgánico de Autonomía y Descentralización COOTAD.

NORMA CONSTITUCIONAL REFERENTE AL CRITERIO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador es una norma suprema que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, debiendo las normas y los actos públicos del poder público mantener de conformidad con sus disposiciones.

El artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece en el numeral 2 que el sector público comprende a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y el numeral 4 de la

misma norma suprema determina que el sector público comprende a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de los servicios públicos.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

En la Constitución de la República del Ecuador inciso primero del artículo 315 determina "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas".

En el inciso segundo del mismo artículo de la Carta Fundamental señala. "Las empresas públicas estarán bajo la regulación y control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley, funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales".

NORMAS LEGALES REFERENTE AL CRITERIO LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 3 literal b) establece: "Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto, de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en virtud de este principio es deber del Estado en todos sus niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivos del buen vivir".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 50 Literal k) atribuciones del Prefecto o Prefecta provincial señala: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley, los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requieran autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 47 señala las atribuciones del consejo provincial y en el literal h) prescribe: "Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la Ley".

El artículo 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula que los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convengan más a sus intereses y a los de la ciudadanía, garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

El inciso segundo del mismo cuerpo legal señala: La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos en la ley que regula empresas públicas.



Y el último inciso IBIDEM determina: "La administración cautelara la eficiencia, eficacia y economía, evitando altos gastos administrativo a fin de que la sociedad reciba servicios de calidad a un costo justo y razonable".

El inciso primero del artículo 322 del COOTAD determina que: "Los consejos regionales y provinciales y los consejos metropolitanos y municipales, aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales respectivamente con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

La Ley Orgánica De Empresas Públicas

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que: "Las empresas públicas sean personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión destinadas a la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de bienes públicos y en general el desarrollo de actividades económicas que correspondan al Estado".

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que la creación de empresas públicas se hará, entre otros, por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados.

CONCLUSIÓN

Para la creación de la Empresa Pública, existe la norma correspondiente dentro de la legislación ecuatoriana como es la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ley que regula la constitución, organización funcionamiento, fusión, escisión, liquidación de las empresas públicas que no pertenezca al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, y existe la normativa legal y los procedimientos para su creación y funcionamiento en las normas tanto constitucionales y legales que se hace referencia en este criterio.

RECOMENDACIÓN

PRIMERA: Esta Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, recomienda a la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza en la persona del Señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara Blaschke la creación de una empresa pública de transporte, para la cual deberá proceder con el apoyo y asesoramiento jurídico en la implementación de la empresa, para la elaboración y aprobación del proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa Pública de Transporte, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos.

SEGUNDA: Solicitar al Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la certificación presupuestaria a la que se aplicará el egreso, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

Es todo cuanto puedo informar sobre la propuesta de la creación de una empresa pública.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO GADPPZ

 **PREFECTO PROVINCIAL.-** Correcto gracias señor Secretario, voy a darles una explicación antes de que prosiga, señora Vice Prefecta, señores Consejeros Provinciales, esto nace a raíz de los diálogos que se

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de octubre de 2020, Página -8-

han mantenido con el señor Ministro de la Amazonia quien preside el directorio de la CTEA, ustedes conocen y saben que el transporte aéreo de TAME se suspendió; entonces como tal ellos están prestos y dispuestos para que se pueda tener un mecanismo que podamos servir a los habitantes amazónicos, somos la única provincia que tiene al momento ordenado y actualizado el Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial y aparte de eso tenemos cinco parroquias de acceso fluvial o aéreo y 88 pistas que ninguna otra provincia, de las seis provincias amazónicas tienen, pues se empezó a desarrollar esta actividad, para que ustedes ven que hoy es el tema de moda son las alianzas pública privadas y la única posibilidad de hacer eso es mediante la creación de una EP Empresa Pública, por ello se ha venido haciendo varias gestiones, hemos tenido reuniones con los operadores aéreos que son 8 aquí en la provincia de Pastaza, ellos están haciendo un servicio a costo regular, pero adicional, ustedes verán que en el expediente existe una carta del señor Ministro de la Amazonia y un expediente completo, yo solo les voy a dar el resumen para que el Señor Secretario siga procediendo con este trámite. En el camino se les ha pedido para que se pueda crear una empresa pública, que nos permita alcanzar un tema adicional, mediante creación de actos normativos, es decir que sea aprobado por este Cuerpo Colegiado que es la máxima instancia, por lo que ya está terminada la fábrica panelera de Teniente Hugo Ortiz, entonces allí qué es lo que estamos buscando algunos espacios para poder caminar, y ahí siguen pidiendo la misma consideración que se hagan alianzas público - privadas dentro de la estrategia que pide el Gobierno Nacional y dentro de la estrategia que pide la STCTEA para poder encaminar aporte de fondos para la reactivación económica, entonces como tal se le ha añadido en el camino para que pueda tener una empresa pública que pueda estar en el campo de lo que aquí se ha tratado de la industrialización para ese fin está concebido y que sea el manejo eficiente, porque ninguna empresa pública es para perder y en este ámbito a tener una actividad turística entonces por eso se le ha dado esos complementos, entonces como tal debo yo informarles que eso es lo que contiene, señor Secretario prosiga, para que pueda irse reuniendo elementos que sean completos para el análisis de la señora Vice Prefecta, de los compañeros Consejeros Provinciales, que en términos generales es lo que toda empresa pública tiene esas consideraciones, prosiga Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto.

ART. 2 Objeto. - **LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA EP.** tiene por objeto cumplir con las siguientes funciones básicas.

- a) Fortalecer el polo de desarrollo económico y su comercialización en la provincia de Pastaza mediante la implementación de centros especializados para la aplicación de procesos que logren consolidar la cadena de valor sostenible de comercialización industrialización de los productos generados en el territorio provincial.
- b) Administrar la Central Panelera Teniente Hugo Ortiz del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- c) Impulsar y ejecutar el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial, que permita al sector rural de la provincia de Pastaza mejorar su calidad de vida.
- d) Administrar y Ejecutar el Proyecto Emblemático de Transporte Aéreo financiado por la Secretaría Técnica de la Circunspección Territorial Especial Amazónica con recursos del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- e) Convertir a la Provincia de Pastaza en un destino gastronómico y turístico internacional, promover la visión estratégica de conservación ambiental y la innovación del turismo y gastronomía ecuatoriano.
- f) Obtener y desarrollar fuentes complementarias de ingresos para el cumplimiento de su objetivo social.
- g) Desarrollar alianzas estratégicas o de asociación con entes públicos o privados, para cumplir con el objeto, dentro o fuera de la provincia en razón de lo convenido por las partes.

La presente ordenanza del Desarrollo Productivo de la Provincia de Pastaza, no debe entenderse como sinónimo de un solo acto, sino de una actividad conducente ser parte del desarrollo de los sectores productivos y dinamizar la economía de la provincia. Por lo mismo la intensidad complejidad y número de acciones afirmativas que se realicen para el correcto desempeño de esta responsabilidad dependerán de las circunstancias socio económica de cada caso, siendo esta una Empresa Provincial, el marco de su competencia hace posible que pueda realizar las mismas gestiones en el ámbito integral de la provincia.

La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones, gestiones y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable.

Toda la estructura institucional y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio del cumplimiento del objeto institucional.

En general la empresa pública tendrá la capacidad legal suficiente para realizar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y actos de todo tipo, civiles, mercantiles, laborales, financieros industriales, de propiedad intelectual; así como podrá realizar, por la capacidad asociativa de las empresas públicas contemplada en la ley, todo tipo de alianzas estratégicas, alianzas público privadas, asociaciones mercantiles, participar como socio/accionista de empresas de economía mixta. así como todos los actos permitidos por la ley necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin más limitación que las establecidas en la constitución y las Leyes de la República.

Art. 9.- Del Directorio. - El directorio es el órgano supremo de gobierno y dirección de la empresa pública.

Estará conformada por cinco miembros, su presidente será conforme lo señalado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en lo referente a las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados.

Dos miembros serán designados por el Prefecto Provincial de Pastaza, pudiendo ser estos funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, uno por el Consejo Provincial, elegido dentro de su seno y uno que será designado por la máxima autoridad de los productores, operadores o prestadores de servicios relacionados con el objeto de la Empresa Pública y que trabajen en su conjunto, quien pertenecerá a la sociedad civil y no percibirá remuneración.

Los miembros del Directorio actuarán por un periodo de dos años. Los miembros que cesarán podrán actuar en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados. Se precisa que la Empresa Pública tiene como presidente nato del directorio a la Prefecta o Prefecto Provincial, el cual puede ejercer o no su derecho a designar su delegado al directorio y ejercer directamente la presidencia durante todo el tiempo que ostente la calidad de Prefecto.

El directorio estará obligado a informar al menos una vez al año al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sobre la marchas, presupuesto y situación económica de la Empresa Pública.

El Art.19.- Rentabilidad. - La Empresa Pública deberá propender que a través de las actividades económicas que realice, se produzcan excedentes o superávit para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo, podrá proponer también a obtener un beneficio social, según lo dispuesto en el art. 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Art. 45 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

PREFECTO PROVINCIAL.- Correcto, gracias señor Secretario, se les ha dado a conocer los términos más generales obviamente por procedimiento parlamentario, podemos pasar las 10 hojas pero fundamentalmente tiene lo que contiene toda Empresa Pública y el objetivo que buscamos es el que les había señalado, entonces obviamente, este Cuerpo Colegiado tiene la posibilidad de crear porque así lo establece la Constitución y el COOTAD, pero el fin que se está buscando es que podamos ser parte



mientras que durare y eso lo señala la parte correspondiente, nosotros como institución no podemos hacer subsidios para trasladar a la gente como tal, entonces la CTEA si tiene la facultad porque ellos están haciendo el transporte que tenían con Tame, pero ésta al liquidarse, ellos se están agarrado inclusive fondos, ellos lo que requiere es que exista esta posibilidad en firme para que podamos hacer, entonces por esa causa, está en motivo de esta sesión y que le había pedido que vayan los 2 puntos tanto el 9 como el 19, porque lo que busca es quede claro cómo está la Constitución que lo establece de manera formal en este caso la ley que genera el espacio de una Empresa Pública, y el otro que debe quedar claro, que esto no es una junta de beneficencia si no es una empresa que busca tener el espacio de no perder y en ese ámbito es lo que está concebida esta propuesta que se les ha puesto en consideración para que podamos ir cumpliendo espacios y tiempos con la CTEA a través del Señor Ministro del Amazonia, nos ha pedido hacer el ejercicio que se divide en dos partes, el Consejo debe aprobar la constitución de la EP, de ahí viene el segundo paso, cómo afianzar la Empresa Pública para que podamos hacer el enlace necesario para que se pueda operativizar la EP a través del transporte multimodal. Esto es básicamente el ejercicio que está puesto en el tratamiento del orden del día de la sesión ordinaria, señora Vice Prefecta, señores Consejeros Provinciales, el análisis que ustedes así lo requieran, inquietudes o en su defecto también lo hacemos todos los procedimientos que podemos, todos los puntos que están en esta potencial Constitución de la Ordenanza para la creación de la EP.

VICEPREFECTA PROVINCIAL DRA. GUEVARA AGUILAR CUMANDA. – Señor Prefecto, permítame la palabra, cumpliendo con lo que establece el COOTAD que tengo vos y voto quisiera también hacerles partícipes a los compañeros de un análisis que lo he realizado y unos pequeños apuntes quisiera comentarles a ustedes, analizada toda la documentación que se me adjunta se puede notar lo siguiente compañeros, los informes que sustenta esta propuesta no nacen de una realidad verificada, sino de una orden recibida, y porque lo digo esto, es porque según el memorando 133 COAP- GADPPz - 2020 el Ec. Ocaña le dirige hacia el Ing. Elias Jachero, donde ante una propuesta recibida por parte de un consorcio jurídico de fuera de Pastaza, supongo que por una orden suya señor Prefecto, o al menos con su consentimiento, le solicita comedidamente remitir a esta dependencia un informe técnico sobre la necesidad y justificación de contratar la consultoría, así también como la creación de la empresa de transporte multimodal, gestión de proyectos productivos y de turismo; entonces, yo les pregunto compañeros Consejeros, la justificación no es atender necesidades provinciales si no justificar la contratación de una consultoría, para lo cual se necesita un informe favorable, es decir, no nace de una iniciativa por requerimientos detectados por el área de Desarrollo Sustentable, sino por un pedido de una empresa consultora, frente a este requerimiento desde el área de Desarrollo Sustentable, se emiten informes muy sucintos y sin sustentos de cifras ni proyecciones, estudios de mercado, peor aun socializando con los compañeros ejemplo de la panelera, así como el memorando 78 FNDDS-2020 del 11 de septiembre del 2020, el Ing. Fernando Naveda, emite al Director De Desarrollo Sustentable, un informe técnico contenido con dos páginas, así es compañero son dos páginas en un informe técnico en el que entre otras cosas expresa, "el plan operativo anual no se ha considerado la contratación de estudios para la creación de la empresa multimodal de proyectos productivos y de turismo y consecuentemente los proyectos que ejecuta la Dirección De Desarrollo Sustentable" y concluye "que se ha iniciado el proceso de elaboración del modelo de gestión de central panelera Teniente Hugo Ortiz", dicho estudio es elaborado por funcionarios de la institución que permiten ahorrar los recursos de la institución, en concreto no hay dinero para contratar estudios no se ha planificado siquiera la creación de una Empresa Pública Del Gobierno Provincial y están elaborando un modelo de gestión los propios empleados, no hay cifras, proyecciones, etc., eso se relaciona con el memorando 825 DDS- 2020 del 23 de julio del 2020, en el que el Director De Desarrollo Sustentable le remite al señor asesor Ocaña un informe sobre el estado de esta fecha de proceso de elaboración del modelo de gestión de la central panelera teniente Hugo Ortiz, de dicho informe se concluye que en julio del 2020 estaba pendiente la siguientes tareas:

1.- Presentar punto de equilibrio, presentar el capital de trabajo, ya que no está definido, presentar el análisis de sensibilidad y que el directorio debe ser un número impar, no hay cifras sobre la producción planificada, los mercados en el que se colocara la producción, superficies de calle disponible, la oferta disponible de materia prima, los permisos de funcionamiento, registro de sanitario etc. Pero ya está definida según parece

la estructura de un directorio, no se sabe valores de producción, pero ya está la burocracia lista para ocupar puestos; el Ing. David Iozano Coordinador de Turismo, en un informe igual de diminuto que los anteriores aunque con un poco más de cifras transcritas en el aparato del análisis expresa, que se busca el fomento de la actividad turística a través del fortalecimiento de emprendimientos turísticos y desarrollo de productos turísticos, no habla que se lo hará a través de la creación de una empresa de turismo o de transporte que compita con los emprendedores o las personas inversionistas privadas, concluye igualmente que no estaba planificada ninguna consultoría mencionada algo sobre la central panelera Teniente Hugo Ortiz sin tener el nada que opinar sobre ese tema, pues en el diagnóstico no cita nada al respecto y considera necesario la creación de una empresa pública que incluya con todo su sector turístico sin poner en claro la cifras como en la realidad actual en la que estamos es la pandemia, llega la conclusión aislada de la necesidad de una empresa pública dedicada al turismo lo que es evidente que cumplía la orden de emitir el criterio favorable dispuesto por el asesor Eco. Ocaña, el Director De Planificación en su Memorando 2020- 352 expresa que el GAD Provincial de Pastaza, no dispone de recursos exclusivos para financiar el transporte multimodal, por lo que se requiere que a través del fondo común de la CTEA provea los recursos necesarios para financiar el mantenimiento y operatividad del sistema aéreo, incluyendo el subsidio a los pasajes de las personas vulnerables de la provincia de Pastaza y el GAD Provincial de Pastaza que puede crear empresas públicas de acuerdo a competencias exclusivas en el caso de las concurrentes coordinarán y articularán de acuerdo a las instituciones poseedoras de las competencias etc., en conclusión no hay dinero propio para hacer cualquier actividad de índole propuestas se dependerá de terceros, preguntó puede alguno de ustedes garantizar la consecución presente y el futuro del flujo permanente de estos recursos y de acuerdo al COOTAD el transporte no es una competencia exclusiva del GAD provincial, preguntó nuevamente entre los documentos que se nos han entregado hay algunos donde aparezca que se ha coordinado con las instituciones poseedoras de esta competencia, la respuesta es sencillamente no, el criterio técnico en este informe se ciñe solamente establecer cual si fuera Procurador Sindico, referencias legales y declaraciones generales, como estamento planificador no aporta con datos, cifras o algunas informaciones referentes a que justifique la necesidad de crear esa empresa pública, no cumple la orden del asesor no determina la necesidad de crear la empresa pública, respecto al criterio del Procurador Sindico, su informe no es pertinente para este caso, pues en las recomendaciones dice esta Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, recomienda a la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza la creación de una empresa pública de transporte, Señor Prefecto, y compañeros Consejeros, el punto que estamos tratando es conocimiento, análisis aprobación del primer debate de la ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la empresa pública de comercialización e industrialización transporte multimodal y turismo del gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza, Señor Prefecto el criterio, del Señor Procurador sindico se refiere a otra clase de empresas, una dedicada al transporte, mientras que la propuesta de ordenanza dice otra cosa, de una u otra manera los otros informes técnicos que acompañan a la propuesta igualmente no son pertinentes hace falta socializar, por las razones expuestas compañeros Consejeros, señor Prefecto, elevó a moción que se archive esta propuesta por no tener el respaldo legal, técnico, social y económico, y esos 35,500.00 dólares que se plantea cobrar la empresa consultora, destinemos simplemente ayudar directamente a los productores y emprendedores y si algo tiene que hacer respecto a los proyectos estudios y encarguemos a los profesionales que trabajan para el GAD Provincial, con gran formación académica inclusive con títulos de cuarto nivel nos están colaborando, eso es todo señor Prefecto y compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señora Viceprefecta, usted lo ha señalado estamos en el punto de análisis y yo había señalado, que aquí esto no se trata de una orden de un asesor, aquí se trata fruto de un procedimiento que lo hemos mantenido con el señor Alex Hurtado, que ante la problemática que estaba y está ocasionándose por la sus tensión de la empresa aérea en este caso que es TAME Amazonia, señores que respuestas van a dar hacia lo que es los amigos del interior, no una, cinco parroquias y las siete nacionalidades, no ha sido una reunión, han sido varias reuniones en las que se le ha buscado una formalidad y dentro de eso, aquí no ha habido experticia, de que alguien diga empresas públicas entonces, como tal los temas son subjetivos de orden de gente de asesores aquí estamos hablando que la gente operativa si cumple disposiciones en cuanto a lo que se va haciendo la posibilidad de adquirir compromisos, pero que no sale del espacio de pensamientos de lo que significa unilateralmente cómo se hace pretender



acá que vienen por una consultoría nomás, en la propuesta que habían hecho se manejaba para que podamos tener este espacio en dos tramos: la primera, es la creación mediante acto normativo de una empresa pública eso usted lo coge y lo hace de cualquier formato que la tenga en el modelo que nos da los catálogos que existen una cosa, entonces como tal ellos plantearon 75 mil usted porque parece que está un tampoco me dice que se habla de 75 mil que se va a gastar y se va en burocracia, permítame, he escuchado, con absoluto respeto y detenimiento, lo que yo estoy señalando es de que en ese ámbito planteado y yo no estoy escondiendo ningún papel, plantearon que sea 75 mil dividido en dos tramos: el primero para la creación de la Empresa Pública que es lo que está acá la papelería, segundo para instrumentar que se operativice una vez que el Gobierno Provincial cree esta empresa, para que ellos puedan tener los nexos necesarios, y que la CTEA certifique si va a dar fondos para aquello, porque nosotros no vamos hacer egresos, en este caso quedamos las partes con el ministro de la Amazonía que nosotros hacemos la constitución operativa de la EP, y segundo, nosotros a la falta de recursos, hacemos para que ellos no den recursos, ojo, creada la empresa pública, que no le significa egresos al Gobierno Provincial, simplemente decimos que con la señal clara quede el Gobierno Provincial se daría paso al segundo tramo de buscar las alianzas y el perfeccionamiento de lo que significaría ya el tema de ese trabajo que lo venía desarrollando el gobierno, aquí está clarito y si usted lo lee, la juiciosidad en toda la propuesta ahí nos dice, que esto será de tema indefinido, nosotros no tenemos la competencia, a mí no me han dado revisando, yo lo he revisado en su conjunto con los operadores aéreos con los señores de la CTEA, el señor Alex Hurtado y la gente de Planificación, de aquello que significa, que estará mientras dure, ojo, mientras dure el financiamiento del fondo común porque ellos están haciendo, ahora entonces compartimos el criterio no tenemos competencia para transporte pero si tenemos el espacio, que un asocio público privado en lo que El Gobierno Nacional a través de la CTEA tiene un servicio para todos los habitantes del interior y que hoy no lo están ocupando nadie y están esa pobre gente sin saber cómo ingresar; entonces eso como precisiones generales, en cuanto a lo que se diga ese fue el objetivo y que les había pedido a los señores técnicos nuestros, que si vamos a crear y lo he dispuesto claro que si, porque eso es lo que debo hacer, y lo he dispuesto a nivel de apoyo de Directores, que aquí en teniente Hugo Ortiz ya quieren que se les traspase ese bien a los compañeros cañicultores, y yo le digo mi criterio son esforzados pero también no creo que esté bien cual espacio asociativo de paneleras ha funcionado conforme hemos venido trabajando, paneleras comunitarias ninguna y una inversión tan alta que ha hecho el Gobierno Provincial si y que está programado y que ahí yo digo, si es un proyecto que venía en continuidad que se han demorado cinco años, eso no es el asunto mío, cinco años se han demorado en implementarlo, simplemente generaron expectativa se cambiaron de rubro los señores cañicultores y de la caña que había se pasaron al tema de la papa china y por eso se ha firmado el convenio con la ESPE, para que podamos repoblar el tema con caña meristemática, cañas de mejores condiciones y calidades para repoblar a nuestros compañeros agricultores, entonces como tal, a los señores técnicos les he pedido, que en el camino se acomoden y este es el espacio de legislación, estamos haciendo que para un tema definitivo en primera, en segunda y definitiva, estamos haciendo en primera que tendrá que tener los espacios de observación y adicional a esto mejoras que puedan hacer, si se crean una empresa pública les he pedido que en el mismo acto y yo les he pedido, no solo para transporte aéreo, he dicho que se incluya para administrar la panelera Teniente Hugo Ortiz, bajo el mismo principio, que aquí no es que es el tema que alguien venga y diga es una junta de beneficencia, al agricultor, al cañicultor, lo que debemos decir, usted va ser socio de este espacio de emprendimiento, pero usted lo que le debe preocupar es que aquí no le vamos a decir que usted va a perder, le vamos a dar bajo los mejores estándares, lo que usted trae le vamos a pagar bien y a colocar en un mercado natural bueno, porque es un tema de primera categoría con estándares que le permitan salir, entonces como tal yo les he dicho, si señores porque esa es la propuesta del Prefecto, y que ha indicado aquí no hay regando, si quiere el agricultor nos dice cuanto tiene y qué le vamos saber que él, no va hacer en este caso cogido como para que siga perdiendo sino para que ganó, cuánta caña tiene, cuanto está, y en que subproducto lo vamos hacer, entonces como segundo elemento fundamental y en el tema del turismo usted sabe y los compañeros Consejeros que es la actividad más golpeada, es la actividad turística y la forma como vaya que tampoco tenemos la competencia completa, sino de ser el Turismo Comunitario que para que podamos darles el espacio de tratamiento a la gente para que vaya saliendo de manera progresiva del tema subdesarrollo, usted ha visto en todo lado están pidiendo en este caso que se haga todos los esfuerzos para alianza pública privada entonces ese es el espacio para analizar y aquí de

manera práctica esto no es que termina allí, pero también si me agradaría decir que en el ámbito si algo se pueda señalar también será una respuesta institucional para los compañeros del interior no se ha hecho propaganda ni cosas por el estilo porque hay que ver si es que en este caso la CTEA pueda financiar y a hasta ahora que estuvimos en Pomona nos indicó, que pasó prefecto van hacer aquello o no lo van hacer entonces en esas condiciones se les ha pasado para análisis, pero ninguna manera significa un tema de decisión unilateral en este ámbito les decimos que en la época de diferencia de precios que tenemos donde la prioridad es el ser humano donde el especial espacio tenemos que poner a la gente del interior a la gente que menos tiene y el modelo que está planteándose acá, es que esto no es una junta de beneficencia y tampoco es que aquí se dice una súper burocracia, cual es la burocracia digo yo, ahí está solamente si así se lo decidiera en acto normativo que debería pasar en segunda y definitiva instancia por los aportes que creyere hacer debería decirse allí sí, que conforme lo dice el tema instrumental que se aprobaría ahí está hablando de dos personas y esas dos personas es para que exista un gerente provisional y una secretaria donde estará la súper burocracia entonces en ese ámbito nosotros estamos aparejado los espacios de acá, y obviamente yo respeto su análisis, lo ha hecho que bien; y, esto yo debo ver el espacio de integralidad se le ha planteado, se le ha puesto para que pueda estar en el debate en esta sesión ordinaria, por eso no se ha puesto ningún otro punto, porque en el sistema en que podemos hacer, o no lo podemos hacer, entonces está en análisis, ha dado el pronunciamiento la señora Viceprefecta, estamos en el debate, estamos en el análisis Señores Consejeros Provinciales, y aquí no estoy haciendo el tema, sino dando información, que ante una adversidad se da una oportunidad, pero aquí no estamos haciendo ningún ejercicio de malgastar y sobre todo, porque aquí hasta donde hemos llegado ha sido con el fruto y sacrificio de nuestros profesionales, pero si me dice que habido un programa exitoso en la provincia de Pastaza en el manejo sea de panelera o en el manejo de cualquier espacio de un grupo asociativo, yo le digo que lo demuestre que este caminando boyantemente, de manera práctica como inquietudes generales para que usted pueda obviamente tener mayores elementos. Está en análisis señores Consejeros y señora Viceprefecta.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN.- Gracias Señor Prefecto, es cierto tratar de entender el tema, si hay un orden del día acá, porque si está considerado aquí, es un ejemplo, me parece que es el tema de la panelera no, que también está en el estado de poder ir a ser también una empresa pública en este caso sería, quisiera preguntar también a ver si, estaba también buscando el espacio donde que se encuentre también, no podemos dejar desamparados a esas personas que están ahorita con la ausencia en este caso de Tame Amazonia que se ha retirado, mejor dicho entiendo también que son presupuestos de la CTEA, que se va invertir, quisiéramos también averiguar mi estimado ingeniero si nos puede dar la información la diferencia entre costo de la empresa que están trabajando y también con la diferencia con los costos en este caso sería para la ciudadanía que va hacer uso de esta.

PREFECTO PROVINCIAL.- Me repite la inquietud mi estimado Consejero no se le escuchó la última parte?

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN.- Le decía que, cuál es la diferencia entre las otras compañías de aviación, con la que pondríamos como servicio a la gente, considerando empresa pública, cual es la diferencia entre los pasajes o algo así, el costo que va a tender para las leyes del servicio señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias Señor Consejero, si básicamente yo le debo indicar, ante la segunda inquietud, nosotros no tenemos la posibilidad como Gobierno Provincial de decir vamos a dar pasajes subsidiados, esta empresa se crearia es para hacer el socio con fondos de la CTEA y ellos pasan en esa parte en dónde va para hacer la consultoría con gente especializada que permita una vez que si se crea la empresa pública va a decir Señores esto que están proponiendo es la posibilidad de tenerle mientras dure la CTEA el fondo común vamos a tener la posibilidad de subsidiar porque van a tener la posibilidad como es instrumento del gobierno directamente la CTEA por eso llegaba el transporte subsidiado a través de Tame Amazonia, ósea, ahí no hay nada que inventarse es el mismo ejercicio para poder hacer el trámite de Tame Amazonia, ellos ubicaron en quince dólares, pero será mediante este trabajo para dar el costo que se refiera sea, 15,17, pero una vez que ya está el instrumento aprobada de la EP, que diga cuál es el

punto de equilibrio, a dónde nos van a llevar para tener este espacio de trabajo que permita salir adelante; entonces como tal, no podemos nosotros decir que es un costo elevado será concurso subsidiado si es que da, siempre y cuando nos pueda dar la CTEA, primera cosa que quede absolutamente claro. Segundo elemento, en cuanto a la panelera aquí tenemos estudios y diseño, pero nadie nos ha indicado, cuál es el punto de trabajo del equilibrio pleno, en el ejercicio de lo que se les ha pedido al andar, para que se incluya un modelo para los compañeros de teniente Hugo Ortiz, ahorita si me dicen esa planta la vamos a prender lo mismo, igual que se hace la panelerita convencional que madrugan 4 de la mañana y se termina a las ocho de la noche y sacan 25 bultos de panela, este espacio en 3 horas de trabajo sacamos 25 quintales en 3 horas de trabajo, entonces esto tiene que ser manejado con otra responsabilidad, que implique decir Señores nosotros vamos a ser eficientes, en el tema de darles el producto, sea panela o miel, produciendo mayor cantidad abaratamos costos, pero acá tenemos un mercado selecto donde poder colocar y la meta cual es, suplantar el consumo del azúcar convencional, del azúcar blanca o morena, por un producto nuestro; entonces ese objetivo es tarea del señor Gerente, porque aquí ya hablamos un tema importante señor Consejero, la gente piensa que el Consejo es un tema de la casa de beneficencia y no les podemos enseñar a seguir siendo pobres, sino darles un servicio que le garantice un precio justo, un precio digno, para que encadenemos los espacios de las cadenas de Valor que sirvan a la gente que menos tiene; sino como le vamos a decir nosotros en este momento, que vamos a darles un servicio que ahora no están dándole ningún tipo de beneficio a cualquier compañeros que ha hecho el cañicultor, llamemos Teniente Hugo Ortiz cuantos y yo digo la pregunta, cuantos compañeros habían antes y cuantos tiene caña ahora, por eso el estudio es completo, en que le decimos de manera muy práctica que aquí no se trata de hacer una pildora bonita que ellos aprueben, si se aprueba esto pasaría en primera, y si va en segunda será con los aportes que haya que mejorarlo y tercero si está aprobada ahí estaría con el mínimo número y ya tenemos un responsable, que él se encargue de decir señores el punto de equilibrio, lo que no se ha dicho, aquí esa panelera o cualquier negocio que se lo implemente, no es que usted monta el negocio y al mes siguiente ya tiene ganancias, usted tiene un tiempo de acoplamiento en el caso de la panelera tiene que funcionar al menos 15 o 20 días seguidos sin parar, porque eso es la tecnología que tiene, entonces ahí es donde decimos cuál es el técnico especialista aquí en la provincia de Pastaza que nos vaya decir y en el caso yo respeto a nuestros técnicos, pero quién ha manejado un proyecto de la panelera de esas condiciones que está allí yo les digo sin dudarlo en nadie, entonces eso es lo que está aquí, así es que la consideración suya mi señor Consejero es bienvenida, entonces el espacio va y si se aprueba aquí el responsable deberá decir en que se puede involucrar el Gobierno Provincial en uso de sus competencias para ejercer esa actividad y si no las tuviere hacer el mecanismo necesario porque tenemos que hacer si se diera esto el tema de aprobación este estatuto de creación de la EP, tiene que en cambio ellos vincular con la Dirección De Aviación Civil y la CTEA, para saber hasta cuándo van hacer. Qué pasa si el gobierno que esta de momento terminando, dice no quiere mantener esas condiciones de subsidio para gente y quien va atender a esos señores, pero si tenemos un instrumento de esto, nosotros hemos hablado con la corporación internacional ellos no quieren que se haga a través de los recursos, no quiere que se manejen ni con el gobierno nacional, ni con gobiernos locales, porque así lo establece la norma de procedimiento internacional dice tiene que ser una instancia que permita asociar recursos públicos privados pero que den muestra de que esto es mucho más rápido en conservación de la Amazonia, y más que de la Amazonia nuestra provincia. La semana anterior tuvimos reunión con 9 ONG que están trabajando aquí en la provincia con o sin el consentimiento nuestro, entonces como tal, el ejercicio es damos un paso y que en este momento no le significa egresos nuestro Gobierno Provincial, pero si que tendremos la posibilidad decirles un responsable, que sea un funcionario de fuera y que pueda decir con resultados se pueda manejar porque ustedes saben una ejecución como la nuestra porque qué es lo que pasa tenemos buenos funcionarios, pero también tenemos lo poquito de los que a veces es topando bola, con resultados podemos alcanzar espacios que nos permitan dar ejemplo de manejos en temporadas de austeridad y podamos captar recursos de fuera de nuestra institución, eso el resumen mi estimado Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN. - Señor Prefecto gracias por enfatizar en ese punto, en el informe técnico nos indica que el objetivo es realizar técnicamente la contratación de una consultoría, así como la creación de la empresa de transporte multimodal, ¿entonces yo comprendo que

estos presupuestos estamos tratando de apoyar de aprovechar en este caso sería de parte de la CTEA verdad?

PREFECTO PROVINCIAL.- Si señor Consejero, yo le había indicado anteriormente, que esto es parte de un proceso que señalaba exclusivamente para transporte multimodal y ahí en el planteamiento cuando teníamos las reuniones con los técnicos CTEA, los técnicos nuestros y que se señaló ahí, que se haga los 2 espacios, decían el estatuto lo que está aquí tenían un costo y el otro que ya es el trabajo especializado en donde nos den el espacio en el que podamos nosotros tener la certeza para poder caminar que es lo que ha señalado, aquí nosotros tenemos los fondos con 35 mil dólares que sí es para instrumentación, si es que la CTEA cumple los compromisos y cronogramas que establece ellos, dicen hay fondos para operativizar en lo que restaría del año, ellos dicen que tienen un fondo de 900 mil que no han utilizado y del ejercicio que tienen para el año venidero al menos se habla de 1 millón 700 mil más es lo que está señalando y ahí ellos dicen si no hay la posibilidad de hacer en el tema de transporte probablemente puedan pasar al ejército, pero dice el ejército son una noble institución, pero sigue siendo institución pública y porque, que pasa el fin de semana, nuestros compañeros del interior si se enferman en fin de semana viernes en la tarde, sábado, domingo, nadie puede trabajar, por eso era buscar para que sean privados. Versus resultados y servicios de transportación hacemos el puente para que el subsidio llegue directamente a través del operante que sería la CTEA, eso de manera clara y precisa, y nosotros los recursos no hemos hecho erogación alguna hasta el momento que signifique decir una contratación no puedo irme al segundo paso sino pasamos el primero óseo de manera clara y precisa señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN.- Agradecer señor Prefecto, más bien felicitándole por pensar en la gente de acá, felicitándole si estamos en el primer debate me parece que es algo donde podemos dar un criterio y a la vez también felicitar señor Prefecto por el tema de que se está pensando hacer una empresa multimodal para ayudar a la ciudadanía, sino, también nos permita aprovechar el turismo, entonces continuemos compañeros con la intervención de cada uno de ustedes tenga la bondad, gracias señor Prefecto.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CESAR GREFA.- Si muchas gracias señor Prefecto, compañera Vice Prefecta, compañeros Consejeros, sobre el tema del Proyecto de Ordenanza que Regula la Creación y el Funcionamiento de la Empresa Pública Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo, es una ordenanza que amplía tres campos, vamos entendiendo que es el tema de transporte intermodal, comercialización e industrialización y turismo donde es la competencia efectiva del Gobierno Provincial, entonces en ese sentido, es verdad como institución pública no podemos nosotros actuar directamente, sino como han creado algunos municipios, y es digno de felicitar que algunos Municipios y Gobiernos Provinciales que ya tienen sus empresas públicas y en la ejecución les está yendo muy bien, pienso incluso que el tema del agua también, el Municipio de Pastaza, tiene La Empresa Pública de Agua Potable, nosotros no lo planteamos porque todavía somos unos los municipios tan pequeñitos que no estamos en esa posibilidad, ahora el planteamiento que se está trabajando articuladamente con la Secretaría Técnica de la Amazonia, ellos tienen dentro de los proyectos macros en toda la Amazonia proyectos grandes, uno de ellos que es el tema de comercialización, pues ellos quieren emprender con los recursos del fondo común especialmente, entonces se va orientar a estos proyectos grandes, en tal sentido compañeros este proyecto de la creación mediante esta Ordenanza de la Empresa Pública yo le veo con buenas energías para que se pueda analizar y aprobar en primer debate, por lo tanto señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Viceprefecta, elevó a moción para que se apruebe el primer debate y se traslade a la Comisión de Legislación y se pueda trabajar, y cualquier observación o alguna situación que se pueda mejorar este proyecto de ordenanza Señor Prefecto, esto es yo elevó a moción si los compañeros Consejeros me apoyan, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias compañero Consejero y alcalde del cantón Arajuno, elevado a moción, solicito también la palabra el señor Consejero representante del municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, señor Secretario tomará espacio para en este debate esta una moción lanzada, pero pidió la palabra también el señor Consejero Marcelo Ledesma., prosiga.



CONSEJERO PROVINCIAL LIC. MARCELO LEDESMA.- Bueno expresar el saludo a usted Señor Prefecto, como también a la compañera Viceprefecta, a los compañeros Consejeros de la Cámara Provincial, a los señores Directores Departamentales, que se encuentran enlazados en esta sesión de la Cámara, yo voy a partir desde el inicio es un proyecto de ordenanza así lo dice, y la característica principal que debe tener una ordenanza es que el objeto tiene que ser claro y preciso para que se está creando ese instrumento y aquí en el título o en el nombre de la ordenanza dice, Ordenanza que Regula la Creación y el Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el compañero que me antecedió la palabra el hizo ya la diferenciación de esas 3 cosas, entonces lo que aquí debe iniciarse es definiendo el objeto de la ordenanza está bien que se llame la ordenanza del transporte multimodal, eso se recoge lo que es aéreo, lo que es terrestre, lo que es fluvial, pero hasta ahí nomás, porque nada tiene que ver la comercialización con la industrialización dentro de una ordenanza de transportes sí, entonces esa es mi primera observación que yo puedo hacer a este proyecto de ordenanza que se debe definir esto, precisamente el objeto de la ordenanza ya, tener el objeto, el sentido, de lo que yo escucho está bien que se trate de buscar ayudar en lo que concierne a la movilidad especialmente de aquella gente que está en los lugares de avanzada de nuestra provincia está muy bien eso que busque la forma la alternativa de subsidiar, si hay la voluntad de la CTEA, si hay la voluntad para elaborar esta ordenanza debería existir el documento y el compromiso, el compromiso de quien está al frente de la CTEA de cumplir con esta obligación porque así lo señala, así lo señala el COOTAD, y voy a pedir que por secretaría de lectura al artículo 176 que dice financiamiento de obligaciones ahí señala que debe existir de donde va a provenir los recursos en todo su artículo en el 166 que lo señala el COOTAD también hay que tomar en cuenta o se debe tomar en cuenta los artículos 51 y 52 del código orgánico administrativo eso también se han inobservado en la elaboración de este proyecto, entonces al estar inobservado la parte y la normativa legal este proyecto ya tiene ese vicio, ese vicio que se debe enmendar y sé que debe corregir para su posterior análisis y aprobación, eso es lo que yo quería referir y dentro de los procesos, dentro de los procesos de los trámites, de las ordenanzas y debe existir o existe la comisión de legislación dentro de la, del gobierno provincial esa comisión con la asesoría, con la asesoría de la parte jurídica son los que debería ya haber adjuntado el documento o la certificación de que este proyecto goza de toda legalidad, es decir no contradice a otra norma, entonces son procesos son partes legales que hay que cumplir en esto, yo no estoy discutiendo que está bien, o que está mal la creación de la empresa lo que estoy yo es haciendo el análisis al punto que estamos tratando que es la aprobación en primer debate de este proyecto de ordenanza, es por eso que hago las observaciones a la parte que debería haber estado constando y si no lo está que se coja nota para que se haga los correctivos respectivos de manera que el producto que este proyecto de ordenanza este contemplado dentro de toda la legalidad y toda esa situación para continuar con el proceso, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias mi estimado Consejero Marcelo Ledesma, voy a pedir al señor Secretario, antes de la intervención me permite mi estimado Consejero Daniel Cárdenas, señor Secretario existe el oficio No. 204 de fecha 24 de septiembre de la CTEA y obviamente yo parto de un espacio que aquí esto es para perfeccionarlo y no estoy diciendo esto ya sale, y por eso es que estamos debatiendo y este Cuerpo Colegiado tiene la facultad y la voluntad de decir esto está más o menos, perfecciónelo, pero las leyes nacen de una propuesta y en la calidad de lo que a mí me permite la ley estoy proponiendo, entonces dentro de ese espacio aquí no estamos diciendo señores están despilfarrando recursos y están imponiendo lo que no hay, estamos haciendo dentro de un compromiso mutuo, y aquí hay una carta del señor Secretario Técnico que ante una inquietud él nos puso, y le voy a pedir señor Secretario de lectura para proseguir, porque esto es lo importante, no estamos contraviniendo algún espacio, porque tiene que estar sujeto al tema de cómo se constituye una propuesta de Ordenanza de una EP, usted coja de dónde está el Ministerio correspondiente, ahí tiene los elementos y nosotros estamos buscando que sea perceptible de mejorar y enriquecer, lo único fundamental es que para nosotros es un tema nuevo una Empresa Pública, pero no queremos bajo ninguna premisa que se piense que aquí es de coger y solamente soltar la plata por cualquier lado, no, la plata saldrá en el momento que tengamos un responsable que nos diga todo los parámetros de viabilidad, uno que trabaje versus resultados, porque ustedes saben la

diferencia con un compañero funcionario público, eso es la naturaleza del sector público, pero el asocio público privado es con resultados se mantienen y sin resultados esto no camina, eso es el espíritu que ya vayamos al paso de condolemos de los espacios de los recursos públicos, pero sobre todo para resolver el tema de fondos de los que ahorita nadie se conduce, nadie se conduce de los pobres compañeros del interior, quien se conduce, nadie, y ahí la esperanza única en esta ocasión para poder hacerlo. Gracias su aporte Consejero porque esto lo vamos a pasar porque hay una moción lanzada, voy a hacer la última que haga el compañero Consejero Daniel, pero previamente señor Secretario de lectura al oficio que estaba haciendo en mención para un poco clarificar más el panorama.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo con lo dispuesto señor Prefecto y señores Consejeros

Oficio Nro. STCTEA-CPCTEA-2020-0204-O

Tena, 24 de septiembre de 2020

Asunto: En respuesta al Oficio N° 536 -GADPPz-2020

Señor Ingeniero
Jaime Patricio Guevara Blaschke

En su Despacho

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA y Consejero Presidencial para asuntos Amazónicos designado mediante Decreto Ejecutivo 939 de 29 de noviembre del 2019 reciba un cordial y atento saludo.

En respuesta al Oficio No 536-GADPPz-2020, me permito sugerir que de acuerdo a lo establecido el Artículo 65 de Ley Orgánica para La Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, expone lo siguiente: "Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habitadas de acuerdo a la Ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada, para tal efecto, estas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida".

Finalmente ratificó el compromiso por parte del Consejo de Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en dar atención a estos proyectos que son fundamentales para el desarrollo del Amazonia.

En espera de su respuesta, me es grato suscribirme.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Dr. Alex Hurtado
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO DE LA CTEA**

 **SECRETARIO GENERAL.** - Hasta ahí Señor Prefecto

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de octubre de 2020, Página -18-

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto

CONSEJERO PROVINCIAL LIC. MARCELO LEDESMA. - Señor Prefecto ya escuchando ese documento y sabiendo, yo quiero hacer mi última intervención solicitando que se cambie desde el objeto de la ordenanza, que quede únicamente el proyecto de ordenanza de transporte multimodal únicamente y se haga los trabajos, se mejore el producto bajo única y exclusivamente el concepto de lo que es transporte, porque, porque una ordenanza tiene que ser clara, precisa de fácil aplicación, y si es de fácil aplicación también va hacer de fácil entendimiento ya, y de fácil medición, entonces trabajemos solamente con el transporte multimodal con eso estamos ayudando mucho a esa gente que en realidad lo necesita aquellos que están en los lugares más alejados de la provincia y que el único medio de transporte de ellos muchas veces es el aéreo, es el fluvial, entonces trabajemos única y exclusivamente, creo que con eso podríamos tener una ordenanza muy aplicable y de fácil utilización y con eso ayudaríamos muchísimo, e incluso, incluso para quienes van a poner los recursos creo que sería más fácil ubicarlo ahí los recursos como transporte para las personas que están de avanzada o vulnerables por su lejanía como lo quieran denominar, entonces eso es mi pedido o mi recomendación que yo lo hago, Señor Prefecto, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero, recoja señor Secretario por favor lo señalado por el señor Consejero Marcelo Ledesma, había pedido la palabra el señor Consejero Daniel Cárdenas, prosiga por favor.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS. - Gracias señor Prefecto, algo importante que recalcar en este sentido, una Empresa Pública es un servicio social, por ese lado señores Consejeros veámosle, igual forma creo que Cesar lo menciona en el ámbito de cómo funciona aquí la Empresa Pública de Agua Potable con recursos del Gobierno Cantonal y lógicamente con recursos del aporte ciudadano, en ese sentido pues tenemos que considerar que esos aspectos muchos municipios lo están considerando. Las empresas públicas vemos en Guayaquil, es experto en tener empresas públicas, en ese sentido pues es muy importante cuando uno palpa visita al territorio las comunidades el interior, cuál es esa gran necesidad que ellos solicitan y piden a gritos que se les apoye incluso hasta con canoas, ellos inclusive quieren administrar una canoa de 20 o 30 pasajeros, igual forma que mejor apoyo que está brindando en este caso la CTEA lo que ellos quieren comprometerse inclusive yo estuve presente el día de hoy era en Pomona y hubo el compromiso yo ratifiqué eso lo que estaba diciendo el Señor Prefecto, que hubo el compromiso por parte del Ministro de la Amazonia, entonces en ese sentido aprovechar esos espacios, aprovechar el espacio en donde se va a sacar este recurso para que funcionen estas empresas públicas y algo grande que es importante lo que se está viendo de que la parroquia teniente Hugo Ortiz, eso es algo gigantesco que realmente sin desmerecer a la gente del sector rural soy analogía nomás, y a mucha honra, entonces pero sin embargo hay necesitamos de que la gente la forma de cómo poder administrar ese, esa fábrica que es realmente un sostén provincial en la parte productiva entonces si es importante que estos temas sede como ya lo dijeron los compañeros a la comisión de fiscalización funcionando que vayan acorde a la necesidad de cada una de las dos, en este caso de las dos modalidades, tanto de la parte aérea, como la parte productiva, entonces en ese caso pues podríamos lanzar como ya lo dijo el compañero Cesar pues, para que la comisión de legislación pues tome las correcciones respectivas y simplemente subsanar ese tema ya que la gente, vuelvo a recalcar el pedido a gritos, es a gritos lo que dice la gente del interior, tuve la oportunidad de estar inclusive en río tigre por una unanimidad 19 presidentes de esas comunidades que representan a esa parroquia pide que se apoye con este tipo de modalidades de transporte tanto aéreo, fluvial, en ese sentido pues ratificar lo manifestado por el compañero Cesar, porque es importante a la vez tener esa conectividad también que nos hace mucha falta, y que mejor que haya este tipo de apertura Señor Prefecto porque realmente la gente del interior es la que realmente y usted ya lo dijo, es la que está abandonada por el tema inclusive de picadura de serpientes que se lo palpa casi cotidianamente, que es lo que manifiestan los presidentes de allá que sólo la empresa aérea Aerokashurco es la que les ayuda, son versiones de los presidentes de allá de las comunidades, si no hubiera esa empresa que es lo que pasa realmente muchos de ellos temerían hasta subir, entonces en ese sentido compañeros esto debe ser de forma prioritaria porque realmente son dos ejes muy importantes lo que es, esto de la empresa para que

funcione lo que es la modalidad servicio aéreo fluvial, incluso la parte productiva que es realmente la parte de reactivación económica, y que mejor inversión que las consultorías por esa razón es una inversión que tiene para nosotros poder buscar las alianzas estratégicas, la CTEA le dice a ver dónde está el proyecto y eso es lo que debemos nosotros aprovechar esa oportunidad de esos espacios debemos tener un estudio de pre factibilidad para poder nosotros presentar ante cualquier organismo ONG, o cualquier institución pública que pueda buscar ese apoyo para poder nosotros tener este tipo de alternativas, porque les digo compañeros Consejeros, la gente del interior busca esas alternativas para mejores días para las familias de allá, eso señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Usted eleva a moción, o apoya la moción del compañero Cesar?

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. - Apoyamos estimado Prefecto, apoyamos la moción del compañero Cesar.

PREFECTO PROVINCIAL. - Usted apoya la moción, gracias compañero Alcalde Jervis. Apoya la moción compañero Daniel, que elevó el compañero alcalde de Arajuno Cesar Grefa.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS. - Apoyo a la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, señor Secretario está analizado, usted recoja todas las observaciones vertidas por los intervinientes los compañeros Consejeros, al existir la moción obviamente se de tratamiento conforme está planteado en el orden del día, y que en función de aquello pasé por qué tiene que irse a la Comisión de Legislación y esa es la que tiene que perfeccionar todo lo que aquí se ha hablado y vea los elementos adicionales, entonces habiendo la moción con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado, con todo los análisis que han indicado los Señores Consejeros:

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, si estimado Prefecto, estimados colegas Alcaldes y también estimados Consejeros, si bien es cierto hemos escuchado detenidamente la exposición que ha hecho el compañero Prefecto, y tanto los demás compañeros Consejeros que están ahí, es importante yo creo que la conformación de esta para poderlo desarrollar esta ordenanza en el sentido de tal como se le ha planteado compañero Prefecto, porque si bien es cierto lo destinamos a una sola cosa como decía en el transporte fluvial y nada más yo creo que ahí solo estaríamos destinando o dando viabilidad sólo para esa esa cuestión, entonces yo creo que aquí el planteamiento que usted nos ha hecho, en la creación y el funcionamiento de la Empresa Pública De Comercialización Industrialización de Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, yo creo que debe abarcar todo eso para poder absorber porque los recursos de la CTEA, muchas de las veces también van enfocados en turismo, producción y también en el transporte fluvial en ese sentido, mi voto es a favor compañero Prefecto, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlg. Cain Coro Rodrigo, señor Prefecto, bueno indicando de que de algo se inicia no, las cosas el objetivo es dar un espacio donde que podamos servir a la gente, servir ayudar más que todo y nuestras funciones acá como Consejeros es simplemente ayudar, ampliar el camino, ver la mejor manera para poder ayudar y dar ese servicio que la gente lo necesita, y mucho más si hablamos de cinco o siete parroquias que están al interior, y sabemos las necesidades de ellos que es aún más triste haya dentro de las realidades que ellos viven, yo pienso señor Prefecto que conforme a las indicaciones que también ha sugerido el Lic. Ledesma que son muy acogidas al criterio de él en base a todo que se vaya mejorando señor Prefecto para la siguiente, de mi parte una vez más pues felicitarle por ese accionar que está viendo usted el poder dar ese servicio a toda la provincia no y no dejar tampoco que una empresa que ha servido



por años en este caso en la parroquia Shell y a las diferentes comunidades de la provincia, también Morona Santiago que también han hecho el dar ese servicio, he mantenerlas porque eso también a su vez a la parroquia Shell le estaríamos también ayudando bastante en el tema de que haya la empresa haya la compañía que también pueda seguir dando ese servicio, entonces Señor Prefecto pues más bien pues apoyando la moción de todos los compañeros y conforme a las indicaciones que ceden al cambio para poder seguir avanzando con este proceso señor Prefecto, mi voto es, **A favor.**

3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, algo importante señores Consejeros y señor Prefecto, en este sentido como ya lo habíamos manifestado, si decirle al compañero presidente de la Comisión de Legislación darle el trámite urgente a esto lo manifestado de esta ordenanza, para que la próxima sesión, se de en segunda instancia, por lo tanto, mi voto es a favor de la moción presentada por el Ing. Cesar Grefa **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, siempre y cuando se tome en cuenta los parámetros y las sugerencias que dio el compañero Marcelo Ledesma sería a favor, mientras no se tome en cuenta esas sugerencias en contra señor Prefecto, **En contra.**

PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Me indica estamos votando, usted dice dos opciones?

VICEPREFECTA PROVINCIAL DRA. CUMANDÁ GUEVARA. - En contra señor Prefecto.

5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, si gracias Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Viceprefecta, como lo había manifestado lo que estamos pensando a través de esta Empresa Pública, es para dar el apoyo al sector rural una de las competencias del Gobierno Provincial si hablamos del transporte intermodal estamos hablando es una conectividad los tres temas es complementario, porque el tema de transporte se complementa con el turismo, y la producción y comercialización de los productos de la Amazonia de nuestra provincia, de nuestros cantones, de nuestras parroquias, igualmente es un complemento entonces esta empresa pública va empezar a trabajar a ese nivel yo no veo separados de polo a polo a cada uno de estas actividades que se van a implementar a través de esa empresa pública por lo tanto mi voto a favor Señor Prefecto, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Imunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Arq. Tamayo Amores Guidom, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, señor Prefecto yo ya había mencionado, la característica que tiene que tener una ordenanza, una ordenanza debe referir a un punto específico, a un punto específico, no puede abarcar una mayor situación de, de objetos, ósea adónde direcciona la ordenanza, yo echó una propuesta de que se cambie el nombre y se lo diga la ordenanza del transporte multimodal, con eso no quiere decir que estoy alejándome de lo que es el campesino, el productor, que tiene sus pequeños emprendimientos no, para ellos hay que hacerlo otra ordenanza, otra ordenanza para que los recursos de la CTEA también puedan fluir y puedan mejorar las condiciones de vida, lo que yo estoy refinando única y exclusivamente es a lo que debe tener una ordenanza, no puede abarcar mucho porque de pronto quiere decir bastante y termina sin decir nada, entonces ese es mi análisis que yo sigo manteniendo hoy existe un documento que está presentado que hay que cumplir con un proceso de rigor, hoy mi voto es a favor, porque tiene que cumplirse este proceso, pero sí me gustaría y voy a hacer muy minucioso, y voy a pedirlo que se nos envíe con mucha antelación el producto definitivo para cuando tengamos que ir al segundo y definitivo debate para la aprobación de esta ordenanza, muchas gracias. **A favor.** 

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, si realmente el tema de esta Cámara Provincial es eso discernir en lo bueno para perfeccionarlo, porque eso es legislar de manera local, y mucho más legislar en temporadas complicadas y esto hace de que ustedes orientan esa sapiencia para poder decir lo más adecuado para nuestra gente del interior y esto lo es creo lo fundamental y en ese ámbito por eso nosotros damos nuestro voto, y yo estoy convencido que toda propuesta es permisible de mejorar, y en ese sentido es lo que nosotros jamás cerramos el paso, yo creo que además los señores en este caso Consejeros no se apartan de la realidad económica que vivimos en este caso el mundo, el país, y la provincia, entonces como tal hay que dar pasos importantes y dentro de esto esta propuesta que está presentada que es susceptible de mejorarlo y para eso van a ir todos los aportes que lo hagan y por procedimiento conforme ha estado en el punto del orden del día y conforme fue mencionada mi voto es a favor de esta propuesta para que sigue el trámite que corresponde el derecho para que se siga el tratamiento, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. -Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Consejeros, 6 votos a favor, 1 voto en contra, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto señor Secretario, en consecuencia se aprueba el Primer Debate esta propuesta en los términos que ha sido planteado, de manera inmediata usted señor Secretario procederá a trasladar con toda la solemnidades necesarias para que la Comisión de Legislación se ponga a trabajar como lo sabe hacer, con todos los apoyos de los señores Directores y Jefes Departamentales y lo que se requiera adicional también la invitación para que las observaciones que han hecho los señores Consejeros, puedan estar implícitas allí y esto significa que en el más corto plazo también podamos tener el análisis respectivo que permita ir dando soluciones a la gente del interior, pero sobre todo también los recursos de los Amazónicos que son para los Amazónicos no se puedan ir a otro lado, eso es el tema fundamental. Proceda con lo que había señalado, siguiente punto.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 112-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020,; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.".

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta GUEVARA AGUILAR CUMANDA; y, de los señores Consejeros TAMAYO AMORES GUIDMON e INMUNDA CANELOS ALCIBAR, por ausencia.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA



PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno, habiéndose agotado todo el punto que era motivo de análisis, se agradece la presencia de la Sra. Vice Prefecta Cumandá Guevara, de los Señores Consejeros provinciales, tanto de Arajuno Ingeniero Cesar Grefa, del cantón Santa Clara Jervis Arboleda, del cantón Pastaza el Señor Consejero Marcelo Ledesma, de representación de las juntas parroquiales al Señor Ingeniero Daniel Cadenas, al Señor Tecnólogo Rodrigo Cain, les agradecemos la presencia como también a los Señores

Directores Jefes Departamentales, muchas gracias por sus aportes queda formalmente clausurada, cuidense de la pandemia que no ha terminado y gracias también, una buena noche.

SECRETARIO. - Siendo las 19:05, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

   

Ing. Jaime Guevara Blaschke Abg. Pedro Merino Castillo
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,

 

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO